

## **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO**

**CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.176/0001-58**

**NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020550**

#### **EXTRACTO DEL ACTA DE LA 210ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, siendo las once horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil catorce, se reunió en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la "Compañía"), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), de esta ciudad de Belo Horizonte, el Consejo de Administración de la Compañía bajo la presidencia de D.<sup>a</sup> Dorothea Fonseca Furquim Werneck, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D.<sup>a</sup> Anamaria Pugedo Frade Barros.

#### **PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

- I- Declararon tener conflictos de interés con el asunto relativo al proyecto "Prothea" los Consejeros:

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes, D. Saulo Alves Pereira Junior, D. Bruno Magalhães Menicucci, D. Newton Brandão Ferraz Ramos, D. Tarcísio Augusto Carneiro, D. José Augusto Gomes Campos y D.<sup>a</sup> Marina Rosenthal Rocha.

Estos consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás consejeros deliberaran sobre este asunto.

Los demás consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

- II- El Consejo aprobó:

- a) el nuevo calendario de las reuniones del Consejo de Administración en el año 2014;
- b) el proyecto "Prothea", que se refiere a la celebración de un contrato de compraventa de acciones entre el fondo de inversión FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES MELBOURNE (FIP MELBOURNE) –en el que la Compañía posee cuotas participativas–, en su condición de Comprador, y la sociedad ANDRADE GUTIERREZ PARTICIPAÇÕES, S.A. ("AGP"), en su condición de Vendedor, para la adquisición –sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones– del 83% del capital social total y del 49% de las acciones con derecho a voto de SAAG INVESTIMENTOS, S.A. ("SAAG"), sociedad que hasta la fecha de conclusión de la transacción (la "Fecha de Cierre") tendrá una participación del 12,4% en la sociedad de control conjunto MADEIRA ENERGIA, S.A. (MESA). La adquisición se estructurará necesariamente a través de fondos de inversión de capital ("FIPs") y otros vehículos de propósito especial en los que la Compañía tendrá una participación minoritaria, por lo que no tendrá más del 50% del capital con derecho a voto de ningún vehículo de propósito especial, ni tampoco más del 50% de los activos netos de cualquiera de los FIPs, manteniendo la naturaleza privada de la

<sup>1</sup> N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

<sup>2</sup> N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

estructura de adquisición. El precio de esta adquisición ascenderá a ochocientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos once reales (R\$835.384.911,00), el cual será ajustado de acuerdo con la variación del índice de precios IPCA [Índice Nacional de Precios al Consumidor Amplio] entre el 31 de diciembre de 2013 y la Fecha de Cierre, más las inyecciones de capital que realice AGP en SAAG hasta la Fecha de Cierre y menos los dividendos que, en su caso, sean declarados por SAAG a AGP hasta la Fecha de Cierre. La conclusión de la transacción está sujeta al cumplimiento de otras condiciones suspensivas, incluyendo las aprobaciones del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) [organismo brasileño de defensa de la competencia] y del regulador Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL); y

c) el acta de esta reunión.

III- El Consejo delegó en la Junta Directiva la facultad para autorizar:

- a) la celebración de contratos de comercialización de energía eléctrica, previa opinión del Comité de Gestión de Riesgos de la Energía (CGRE), cuyo importe individual sea igual o superior a la cifra de dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), así como de acuerdos de cesión, adendas, acuerdos de rescisión, de resolución por mutuo disenso u otros instrumentos jurídicos relacionados –incluyendo el pago de multa por cualquiera de las partes como consecuencia de la negociación–, contratos de prestación de servicios, contratos de constitución de garantías y contragarantías relacionados, y cuantos instrumentos jurídicos sean requeridos al efecto; y
- b) la celebración de los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual.

Las mencionadas delegaciones tendrán vigencia hasta el 8 de mayo de 2014.

IV- El Consejero D. Franklin Moreira Gonçalves se abstuvo de votar el asunto relativo al proyecto “Prothea”.

V- El Director D. Fernando Henrique Schüffner Neto formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

**ASISTENTES:**

Presidenta	D. <sup>a</sup> Dorothea Fonseca Furquim Werneck
Vicepresidente y también Director Presidente (CEO) de la Compañía	D. Djalma Bastos de Morais
	D. Fuad Jorge Noman Filho
	D. João Camilo Penna
	D. Joaquim Francisco de Castro Neto
Consejeros	D. Tadeu Barreto Guimarães
	D. Wando Pereira Borges
	D. Guy Maria Villela Paschoal
	D. Saulo Alves Pereira Junior
	D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro  
D. Franklin Moreira Gonçalves  
D. Luiz Augusto de Barros  
D. Adriano Magalhães Chaves  
D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha  
D. Tarcísio Augusto Carneiro  
D. Bruno Magalhães Menicucci  
D.<sup>a</sup> Marina Rosenthal Rocha  
D. Newton Brandão Ferraz Ramos  
D. José Augusto Gomes Campos

---

Director de la Compañía

D. Fernando Henrique Schüffner Neto

---

Secretaria

D.<sup>a</sup> Anamaria Pugedo Frade Barros

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros